

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN  
EN TIEMPOS DEL COVID-19

# ¿CÓMO REACCIONARON LOS ÓRGANOS GARANTES EN MÉXICO AL INICIO DE LA PANDEMIA?



**El acceso a la información en tiempos del covid-19 ¿Cómo reaccionaron los órganos garantes en México al inicio de la pandemia?**

Esta publicación fue sometida a un proceso de revisión y lecturas especializadas conforme a los criterios editoriales de Fundar. Centro de Análisis e Investigación, A.C.

**Autor:**

Fundar Centro de Análisis e Investigación  
Coordinadora: Anaíd García Tobón  
Justine Dupuy  
Janet Oropeza  
Matilde Pérez  
Sarahí Salvatierra

**Cuidado editorial y proofreading:**

Claudia García

**Corrección de estilo:**

Olga Correa

**Diseño editorial**

Fundar Centro de Análisis e Investigación



© Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.  
Cerrada de Alberto Zamora 21, Col. Villa Coyoacán,  
Del. Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México

**PRIMERA EDICIÓN:** octubre de 2021

Forma recomendada de citar: García Tobón et. al.  
2021. *El acceso a la información en tiempos del covid-19 ¿Cómo reaccionaron los órganos garantes en México al inicio de la pandemia?* Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 32 pp. Ciudad de México.

# INDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>3. METODOLOGÍA</b>	<b>5</b>
<b>4. RESULTADOS</b>	<b>7</b>
<b>4.1 Actuación de órganos garantes</b>	<b>7</b>
4.1.2 Suspensión de plazos y actividades	7
4.1.3 Obligaciones de transparencia	10
4.1.4 Trabajo remoto	11
4.1.5 Sesiones del pleno	11
4.1.6 Capacitación	11
4.1.7 Exhortos y recomendaciones	12
<b>4.2 Políticas de transparencia proactiva</b>	<b>13</b>
<b>4.3 Difusión de información sobre la protección de datos personales en el marco de la pandemia</b>	<b>15</b>
<b>4.4 Difusión de información a grupos en situación de vulnerabilidad o con acceso limitado a internet</b>	<b>19</b>
<b>4.5 Acciones de coordinación</b>	<b>20</b>
<b>4.6 Combate a noticias falsas</b>	<b>23</b>
<b>4.7 Buenas prácticas</b>	<b>26</b>
<b>5. CONCLUSIONES</b>	<b>27</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>29</b>
<b>7. ANEXOS</b>	<b>30</b>

# 1. RESUMEN EJECUTIVO

A raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria por covid-19, en marzo de 2020, los 33 órganos garantes de acceso a la información y protección de datos personales del país suspendieron los plazos para solicitudes y medios de impugnación. Esta suspensión implicó poner en pausa derechos fundamentales en momentos en que podían ser más necesarios para proteger la vida y la seguridad de las personas. Sin embargo, la crisis sanitaria ha sido también una oportunidad para que los órganos garantes innoven y repiensen su papel fundamental en combatir la desinformación, asegurar la protección de datos personales y, entre otros ejemplos, poner a disposición de la ciudadanía información útil, accesible y oportuna.

Este informe analiza cómo actuaron los 33 órganos garantes del país durante los primeros tres meses de la emergencia sanitaria, identificando tendencias, recuperando buenas prácticas y mostrando los desafíos enfrentados por dichas instancias al inicio de la pandemia. Nuestro trabajo reveló que la mayoría de los órganos garantes suspendieron plazos y dejaron de sesionar en los primeros meses de la pandemia. Si bien hubo limitación de labores sustantivas de los órganos garantes que ha impactado en la garantía del derecho de acceso a la información, también hubo buenas prácticas susceptibles de reforzarse para asegurar este derecho en coyunturas extraordinarias como la creación de micrositios sobre información relevante para enfrentar la pandemia, campañas sobre noticias falsas y uso de exhortos para que los sujetos obligados protejan los datos personales.

Nuestro informe y sus hallazgos buscan contribuir a un debate general sobre cómo deberían responder los órganos garantes en coyunturas complejas, como lo fue la emergencia de covid-19, de manera que las medidas establecidas eviten vulnerar y más bien, fortalezcan el derecho de acceso a la información; derecho llave para que la población ejerza otros derechos.

## 2. INTRODUCCIÓN

En tiempos de crisis y de emergencia, la garantía del derecho de acceso a la información (dai) es fundamental para que las personas cuenten con información que les permita cuidar su salud e integridad, así como conocer las acciones y las estrategias del gobierno. En México, en los últimos veinte años, se ha construido un andamiaje normativo e institucional robusto para garantizar el derecho de acceso a la información. En 2002 se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en 2007 una reforma constitucional estableció las bases y los principios del derecho de acceso a la información en el artículo 6 constitucional. En 2015 se aprobó una ley general de avanzada que maximizó la protección del derecho a la información, estableciendo elementos de aplicación federal y local que recuperó las mejores prácticas y estándares existentes en la materia. Incluso, dicha ley ha sido reconocida como una de las mejores del mundo durante varios años consecutivos por índices globales.<sup>1</sup> Un resultado de estas reformas es que, actualmente, tenemos un Sistema Nacional de Transparencia y 33 órganos garantes especializados en la materia con autonomía y presupuesto para garantizar el derecho a la información.

La garantía del derecho a la protección de datos personales también es fundamental en el marco de una catástrofe sanitaria. El uso indebido de datos personales puede provocar la difusión de información sobre personas contagiadas de covid-19 o algunos otros padecimientos y propiciar actos de discriminación o agresiones físicas. Asimismo, el aumento de la utilización de tecnologías de la información para realizar actividades laborales y cotidianas ha aumentado el riesgo de un uso inapropiado de estos datos. En este contexto, muchas empresas solicitan datos personales de forma digital sin explicar a las y los usuarios cuál es el uso que le dan a esta información.

Los órganos garantes no sólo se encargan de velar por el derecho de acceso a la información sino además por el derecho fundamental a la protección de datos personales, cuya esencia es garantizar el control de cualquier persona sobre el uso, manejo y destino de dichos datos, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y lesivo para la dignidad y el derecho de la persona afectada.<sup>2</sup> El objeto de este derecho fundamental a la protección de datos no se limita únicamente a los datos íntimos de la persona, sino a cualquier tipo de dato personal, sea o no íntimo, cuyo conocimiento o empleo por tercero pueda afectar a sus derechos sean o no fundamentales.<sup>3</sup>

Desde su origen, los órganos garantes fueron pensados como instituciones cercanas a la ciudadanía, con un papel de contrapeso que propiciara un equilibrio entre las autoridades y las necesidades de información, transparencia de la población y protección de datos personales. Dichos órganos actuarían a nombre de la ciudadanía y su objetivo se centraría en garantizar que las instituciones cumplan con el principio de máxima publicidad, así como facilitar los recursos para que las personas hagan uso de la información para mejorar sus condiciones de vida.<sup>4</sup> Estos institutos tutelarían ese derecho en su sentido más amplio, con un enfoque que asume a la información como un derecho humano llave para el ejercicio de otros derechos sociales, económicos y culturales, una herramienta efectiva para la mejora de servicios públicos y un elemento que posibilita la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

De ahí que el rol de los órganos de transparencia no debe limitarse sólo a velar por el cumplimiento del procedimiento administrativo que implica realizar una solicitud de información, sino que, tienen la tarea de garantizar la realización del derecho a la información en el máximo de sus estándares.<sup>5</sup>

1 The Right to Information Rating 2016, 2017, 2018 y 2019, Centre for Law and Democracy and Access Info, consultado el 15 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.rti-rating.org/historical/>

2 Su origen en la normatividad mexicana se remonta también a la reforma del artículo 6 constitucional en 2007, posteriormente, en 2010, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Y, en 2017, se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3 Introducción a la Ley General de Datos Personales. Disponible en: [http://www.ift.org.mx/sites/default/files/anexo\\_circular\\_10-18\\_manual\\_lgpdppso\\_acc.pdf](http://www.ift.org.mx/sites/default/files/anexo_circular_10-18_manual_lgpdppso_acc.pdf)

4 Mauricio Merino, Opacidad y corrupción: las huellas de la captura. Disponible en: <http://inicio.inai.org.mx/PublicacionesComiteEditorial/CT26.pdf>

5 Véase: Joel Salas, El papel de los órganos garantes del acceso a la información pública en el contexto del Estado Abierto. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4686/10.pdf>

Además, como órganos de control institucional dentro de la estructura de gobierno, deben ser activos y proactivos frente a los sujetos obligados de la ley, con el fin de asegurar la vigencia del derecho, más aún en tiempos de emergencia cuando las instituciones públicas pudieran vulnerar un derecho o garantizarlo discrecionalmente. Es decir, su papel debe ser el de limitar o evitar la vulneración del derecho a la información y protección de datos personales generando un control formal, de carácter vertical y de tipo preventivo, aunque no generan un control jurisdiccional.

La pandemia del covid-19 puso a prueba la gestión de los órganos garantes. En el contexto de emergencia, la garantía del dai ha sido necesaria para que los gobiernos y la ciudadanía actuaran de la mejor manera. Con el propósito de conocer la actuación de las instituciones encargadas de garantizar el dai y la protección de datos personales en el país y cómo comunicaron sus actividades en este periodo de incertidumbre, realizamos un monitoreo virtual de sus acciones durante los primeros meses de emergencia sanitaria del covid-19.

Este trabajo de monitoreo se inserta en los ejercicios de contraloría ciudadana que realiza la sociedad civil para evaluar las acciones de los órganos garantes y con ello fortalecer su actuación frente a coyunturas extraordinarias donde la información es fundamental.

Esperemos que este trabajo pueda contribuir a un debate general sobre el rol de los institutos de transparencia en coyunturas complejas, como fue la emergencia de covid-19; pero también, de manera más amplia, pueda invitar a una reflexión sobre cómo fortalecer el papel de estos órganos garantes del derecho a la información y la protección de datos personales.

### 3. METODOLOGÍA

Este documento es el resultado de un ejercicio de contraloría ciudadana que, a partir del monitoreo institucional, analiza la información disponible sobre las acciones realizadas por los 33 órganos garantes de la transparencia y la protección de datos personales en el país y su impacto durante los primeros meses de la pandemia de covid-19.

Es importante hacer notar que este análisis no estuvo exento de retos importantes. Uno de ellos fue cómo evaluar la actuación de las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la información en coyunturas como la del covid-19, en la que, por una parte, es imprescindible el acceso a la información de las personas para mitigar los efectos de la pandemia; y por otra, el mandato general federal fue realizar exclusivamente actividades primordiales durante la contingencia sanitaria, y no incluyeron la garantía del derecho de acceso a la información entre estas actividades. Otro reto importante que enfrentamos fue cómo valorar si las actividades fueron suficientes, oportunas, robustas y produjeron un efecto o no en la actuación de los sujetos obligados, en vista de que los órganos garantes proporcionan poca información de los resultados que han obtenido.

El marco metodológico con el que realizamos la valoración lo construimos con base en tres elementos. En primer lugar, la resolución 1/2020 Pandemia y derechos humanos en las Américas,<sup>6</sup> elaborada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) —institución clave para la protección de los derechos humanos en el continente americano—. La resolución 1/2020 resaltó: 1) la importancia de asegurar el derecho de acceso a la información de la población en esta emergencia y no restringirla por razones de seguridad y orden público; 2) que tanto los órganos garantes como los sujetos obligados deberían priorizar las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia sanitaria, así como publicar información proactivamente sobre

6 Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1170&IID=2>



los impactos y gastos de emergencia; 3) si había postergación de plazos para informar a la ciudadanía sobre asuntos que no tuvieran relación con la pandemia, tendrían que fundarse y motivarse las razones. Esta resolución fue importante porque estableció que el derecho de acceso a la información no puede ponerse en pausa durante una emergencia sanitaria, más que en casos y situaciones excepcionales.

En segundo lugar, tomamos como base las acciones primordiales para las que están facultados legalmente los órganos garantes, entre éstas: 1) resolver los recursos de revisión interpuestos contra las resoluciones dictadas por los sujetos obligados con relación a sus solicitudes de acceso a la información y derechos arco (acceso, rectificación cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales en posesión de sujetos obligados); 2) organizar seminarios, cursos, talleres y otras actividades que promuevan el conocimiento de las leyes y prerrogativas de las personas en cuanto al derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; 3) promover en los sujetos obligados el desarrollo de acciones inéditas que constituyan una modificación proactiva de los procesos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; 4) publicar anualmente los índices de cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados; 5) promover en los sujetos obligados el desarrollo de portales temáticos sobre asuntos de interés público (transparencia focalizada o proactiva) en formatos comprensibles, sencillos y de fácil acceso, orientados a responder el interés y las demandas de información de la gente.<sup>7</sup>

Un tercer lugar, consideramos la existencia del Sistema Nacional de Transparencia compuesto por los 32 órganos garantes a nivel local y por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI), cuya función principal es construir una política pública integral, ordenada y articulada con el objetivo de garantizar el ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de la coordinación y deliberación de estos actores. Ante la existencia de este Sistema, consideramos relevante observar si durante la pandemia se diseñó e implementó una estrategia integral con la coordinación suficiente para garantizar estos derechos.

Con base en estos tres elementos desarrollamos diez criterios para monitorear las acciones de los 33 órganos garantes durante los primeros meses de emergencia sanitaria por covid-19, a saber: 1) información disponible sobre su actuación; 2) periodos de suspensión de plazos y actividades sustanciales; 3) publicación de obligaciones de transparencia de sujetos obligados; 4) trabajo remoto y atención a la ciudadanía; 5) sesiones del pleno; 6) realización de actividades de capacitación; 7) uso de exhortos y recomendaciones; 8) impulso de políticas de transparencia proactiva; 9) promoción de información sobre el DAI y la protección de datos personales a la ciudadanía y grupos vulnerables durante la pandemia; 10) estrategias para combatir noticias falsas.

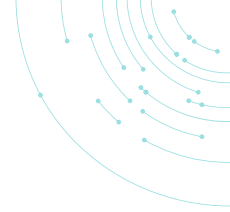
Durante junio de 2020, las investigadoras del programa de rendición de cuentas y combate a la corrupción de Fundar revisamos páginas de internet, documentos oficiales —como acuerdos o exhortos— y redes sociales (Facebook y Twitter) de las 33 instituciones de transparencia del país. Reunimos la información sobre la actuación y las estrategias de estas instituciones desde la declaratoria de emergencia federal en marzo hasta finales de junio de 2020 e identificamos si hubo suspensión o modificación en la garantía del derecho de acceso a la información. Además, reunimos información acerca de las diferentes actividades adicionales que los órganos llevaron a cabo para responder a la situación de emergencia. Para cada estado, se llenó una ficha con esta información, la cual se puede consultar en el Anexo I de este documento.

La información recopilada fue documentada y sistematizada para analizar el desempeño de esas instituciones y su estrategia de comunicación. Este monitoreo permitió hacer un diagnóstico de cómo los órganos garantes de la transparencia informaron de sus acciones a las y los ciudadanos, así como de las acciones que llevaron a cabo en el momento más complicado de la emergencia.

---

<sup>7</sup> Véase artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





## 4. RESULTADOS

### 4.1 Actuación de órganos garantes

Información disponible limitada sobre las acciones de los órganos garantes.

La mayoría de los órganos garantes, incluido el INAI, inicialmente suspendieron los plazos de solicitudes de información, por lo que, en la mayoría de los casos, los plenos dejaron de sesionar. Si bien el trabajo del pleno es una de las tareas más sustantivas, no es la única que los órganos garantes desempeñan en el marco de su mandato, por lo que durante la pandemia éstos tuvieron la oportunidad de realizar acciones o estrategias adicionales en beneficio de la ciudadanía.

Al respecto, las medidas sobre las que más comunicaron son las siguientes: información sobre capacitaciones o talleres sobre DAI o datos personales para sujetos obligados; emisión de exhortos para que los sujetos obligados que tienen un papel relevante durante la pandemia dieran a conocer la información solicitada por la ciudadanía o para la protección de datos personales de pacientes con covid-19; la difusión de información relativa a la protección de datos personales; la generación de micrositios con información sobre covid-19 o sobre el número y temáticas de las solicitudes que recibieron durante la pandemia.

Si bien existe información sobre estos temas, resulta complicado encontrar un órgano garante que haya compartido información sobre todos los puntos de interés de manera detallada. En general, pudimos documentar que sólo parte de la información fue publicada y que en muchos casos fue genérica. Por ello, un primer hallazgo de esta investigación es que, en estos tres primeros meses de la pandemia, los órganos garantes informaron poco sobre las acciones que llevaron a cabo, lo que nos lleva a pensar que actuaron de manera limitada en esta pandemia. En el Anexo 1 de este documento se observan los rubros que identificamos para realizar este trabajo. Con base en la tabla se recopiló información sobre las modificaciones de las actividades de los órganos garantes, así como de las acciones de coordinación, transparencia proactiva y protección de datos personales, por mencionar sólo algunas.

#### 4.1.2 Suspensión de plazos y actividades

Mediante acuerdos administrativos, la mayoría de los órganos garantes suspendieron plazos reprogramando actividades sustantivas.

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó un acuerdo por medio del cual se declaró al covid-19 emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor. Al siguiente día, el 31 de marzo, la Secretaría de Salud publicó el acuerdo en el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el covid-19 ordenando la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de frenar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad.

En esa línea, el viernes 20 de marzo, el pleno del INAI emitió un acuerdo que ordenó la suspensión de plazos hasta el 17 de abril para las solicitudes de acceso a la información, además de ampliar hasta el 30 de mayo







la fecha para cargar la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, cuya periodicidad es mensual y trimestral. Además, se suspendieron recursos por los derechos arco.<sup>8</sup>

A partir de esos acontecimientos, todos los órganos garantes locales suspendieron plazos o reprogramaron actividades por medio de acuerdos administrativos basados, en su mayoría, en la declaratoria de emergencia sanitaria publicada por la Secretaría de Salud federal y los acuerdos de sus respectivos gobiernos estatales para suspender las actividades no esenciales.

Una valoración de los acuerdos emitidos por los órganos locales garantes permite observar que, en general, realizaron modificaciones a las actividades básicas por las que velan, como la suspensión de plazos para dar respuesta a solicitudes dai, solicitud de acceso, rectificación cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos ante el sujeto obligado que esté en posesión de los mismos —conocida como solicitud de derechos arco—, recursos de revisión, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y el llenado del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en las páginas de los sujetos obligados.

Sin embargo, en nuestra revisión encontramos ocho excepciones. El inai, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero (ITAIGRO), el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (MIPE), el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP) y el Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la información (IZAI) establecieron excepciones para que las solicitudes y los recursos de revisión relacionados con actividades esenciales o con la pandemia sí fueran atendidos por los sujetos obligados. Otro ejemplo de excepciones a la suspensión es la que realizó el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) que, si bien decretó suspensión general de plazos, estableció una excepción para las solicitudes y los recursos a expedientes médicos o datos de salud de solicitantes.

### FECHAS DE REINICIO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LOS ÓRGANOS GARANTES LOCALES Y NACIONAL

OGL	FECHAS DE REINICIO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA)	5 de mayo 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)	24 de julio de 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAIBCS)	01 de junio 2020
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAPECC)	7 de septiembre 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)	01 de junio de 2021
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)	14 de diciembre de 2020

<sup>8</sup> Los derechos arco se refieren a los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.





Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)	01 de julio de 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL)	15 de febrero de 2021
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública (IDAIP)	08 de diciembre 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM)	18 de enero de 2021
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)	agosto 2020
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero (ITAIGRO)	16 de diciembre 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH)	24 de septiembre de 2020
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)	15 de febrero de 2021.
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)	05 de febrero de 2021
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)	Está activo en la mayoría de sus actividades, pero no se encuentra la fecha específica de reanudación
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAINAYARIT)	27 de marzo 2021
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI)	01 de junio 2020
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIPO)	04 de noviembre 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)	septiembre 2020
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO)	15 de junio 2020
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)	21 de junio de 2021
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP)	11 de mayo 2021
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa (CEAIP)	1 de junio de 2020
Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)	29 de junio 2020





Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITTAIP)	30 de noviembre 2020
Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas (ITAIT)	20 de julio 2020
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP)	15 de febrero 2021
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)	18 de enero 2021
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP)	16 de junio de 2020
Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la información (IZAI)	01 de junio 2020
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX)	01 de marzo de 2021
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	18 de septiembre 2020

Elaboración propia con base en información recopilada a través de páginas oficiales y redes sociales tomando en cuenta el reinicio de actividades sustantivas, como resolución de recursos de revisión, establecimiento de plazos normales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y realización de sesiones del Pleno.

## 4.1.3 Obligaciones de transparencia

En casi todos los casos se ampliaron los plazos para cargar las obligaciones de transparencia.

En cuanto a la información de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben publicar —excepto Chihuahua que no especifica fechas—, todos los órganos garantes extendieron los plazos para cargar las obligaciones de transparencia en los acuerdos.

Esta prórroga ha significado que la ciudadanía no tenga acceso —hasta por seis meses en algunos casos— a información relevante de las acciones públicas como: contrataciones y adquisiciones, información financiera sobre el presupuesto asignado y su ejecución; informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal, remuneraciones, viáticos y gastos de representación de todos los servidores públicos; información curricular y perfil de puesto de las personas servidoras públicas; versión pública de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados; lista de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, entre otras.



## 4.1.4 Trabajo remoto

Las principales actividades que reportaron los órganos garantes durante la pandemia se centraron en la capacitación de sujetos obligados y ciudadanía en general.

En esta pandemia, en la mayoría de los casos, el personal de los órganos garantes siguió laborando de manera remota. La mayoría de los institutos de transparencia aplazaron sus actividades presenciales desde mediados de marzo hasta finales de junio, aunque unos cuantos regresaron antes. Por ejemplo, el Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información regresó a la modalidad presencial en junio; así también lo hizo el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (itaipch). Si bien la mayoría de los institutos decretaron el trabajo remoto, observamos que al menos todos ellos pusieron a disposición del público una línea de atención telefónica o un correo electrónico para brindar información o establecer mecanismos de denuncia, de manera que hubiera un canal abierto de comunicación con la ciudadanía.

También conviene mencionar que todos los organismos participaron en sesiones remotas del Sistema Nacional de Transparencia SNT —conformado por los 33 órganos garantes del país—. El 23 de abril, por ejemplo, el SNT emitió una serie de recomendaciones para “impulsar una ruta de acción” de los órganos garantes durante la pandemia.<sup>9</sup> Tales recomendaciones versaron, principalmente, sobre la puesta en marcha de acciones de transparencia proactiva, como micrositios o mesas de trabajo para poner a disposición del público información acerca de la emergencia sanitaria, rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, manejo adecuado de datos personales, difusión entre los sujetos obligados de la documentación de decisiones para enfrentar la pandemia, difusión de información a mujeres que viven violencia intrafamiliar e integrantes de comunidades indígenas, promoción de buenas prácticas de los organismos garantes para el cumplimiento de sus funciones, entre otras. Esto quiere decir que, desde el SNT, se plantearon ideas sobre las acciones que los órganos garantes podrían implementar en un contexto de emergencia. Sin embargo, como muestra nuestra revisión, llama la atención que al menos una cuarta parte de los institutos de transparencia no las impulsaron activamente o circunscribieron su trabajo a realizar acciones cotidianas como capacitación, conferencias, entre otras.

## 4.1.5 Sesiones del pleno

En muchos casos, se suspendieron las sesiones ordinarias del pleno y se establecieron sesiones extraordinarias remotas cuyo objetivo fue, en su mayoría, ampliar los términos de suspensión de actividades para solicitudes de acceso a la información, derechos arco, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones o acciones de verificación. No obstante, algunos órganos reanudaron sus plazos de forma más anticipada que otros y comenzaron a discutir recursos de revisión, tal es el caso del infocol, que en sus redes sociales señala que el 27 de junio hubo sesión de pleno, en el que se discutieron y aprobaron 38 proyectos de resolución y participación en sesiones del Sistema Nacional de Transparencia. También resaltan otros institutos de los estados de Chiapas, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Zacatecas y Veracruz que reportaron que siguieron resolviendo recursos de revisión durante sus sesiones remotas de pleno.

## 4.1.6 Capacitación

En esta pandemia se identifica que una de las actividades sobre la cual la mayoría de los órganos garantes comunicaron con más visibilidad y recurrencia en sus redes son las actividades de capacitación ya sea de su personal o brindando capacitación a sujetos obligados y en algunos casos a la ciudadanía en general. En este

<sup>9</sup> Disponible en: [https://www.infoqro.mx/comunicado\\_snt\\_230420.pdf](https://www.infoqro.mx/comunicado_snt_230420.pdf)

rubro de capacitación, destaca el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) que creó una plataforma virtual con cursos de capacitación sobre transparencia, protección de datos personales, archivos y gobierno abierto.<sup>10</sup>

Salvo los institutos de Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, San Luis Potosí y Tabasco que no dan cuenta en sus redes sociales o páginas de internet de haber desarrollado actividades de capacitación, se observa que todos los demás órganos garantes realizaron este tipo de actividades durante los primeros meses de confinamiento, sobre todo las capacitaciones se ofrecieron a sujetos obligados para la carga de información relativa a las obligaciones de transparencia.

Si bien las actividades de capacitación son parte del mandato de los órganos garantes, llama la atención que muy pocos institutos diseñaron otras acciones innovadoras que respondieran más a las necesidades propias de la emergencia sanitaria, como poner a disposición información sobre contrataciones o presupuesto reasignado o ejecutado para que la ciudadanía pudiera monitorear que el gobierno estaba tomando las mejores decisiones y adquiriendo insumos para la emergencia con las mejores condiciones para el Estado y no a sobreprecios o con empresas que no contaran con experiencia. Lo anterior muestra un área de oportunidad importante para futuras emergencias.

## 4.1.7 Exhortos y recomendaciones

24 de 33 institutos de transparencia, es decir, tres cuartas partes, realizaron exhortos y recomendaciones a instituciones para brindar información relativa al covid-19 o proteger adecuadamente los datos personales.

Una de las facultades a las que recurren los órganos garantes para orientar las acciones de los sujetos obligados son los exhortos o recomendaciones técnicas. En este sentido, este recurso fue uno de los más utilizados para guiar las acciones de las instituciones en el contexto de la pandemia por covid-19.

Al respecto, nuestra revisión arroja que 24 institutos de transparencia emitieron exhortos y recomendaciones para que se brindara información proactiva acerca de la pandemia o se protegieran los datos personales de las y los pacientes de covid-19. En este punto destaca la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) que emitió recomendaciones muy específicas acerca del cuidado de los datos personales en casos relacionados con covid-19; recomendaciones sobre el uso y tratamiento de los datos personales que recolectan los sitios web y aplicaciones móviles con motivo del covid-19; y recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Salud local para el debido tratamiento de datos personales en casos relacionados con covid-19. Además, realizaron recomendaciones para la preservación, el cuidado y el manejo de la documentación ante la contingencia.

Los estados cuyos institutos no presentan ninguna acción respecto de la revisión de su información son: Campeche, Coahuila, Hidalgo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

<sup>10</sup> Disponible en: <https://cecad.itea.org.mx/>

## 4.2 Políticas de transparencia proactiva

25 institutos de transparencia, que representan más de tres cuartas partes del total de institutos, impulsaron acciones, aunque fuera de manera parcial, para poner a disposición del público información de manera proactiva.

Durante una emergencia sanitaria es clave que las autoridades publiquen proactivamente información sobre el covid-19 y las acciones que están llevando a cabo para combatirlo, garantizando así la rendición de cuentas. En ese sentido, observamos que 25 institutos de transparencia impulsaron acciones, aunque fuera de manera parcial, para poner a disposición del público información de manera proactiva, frente a ocho institutos que no emprendieron ninguna acción en este sentido.

Algunos ejemplos notables son el Instituto de Transparencia de Guanajuato que creó un micrositio que cuenta con tres secciones: 1) información sobre programas emergentes del 26 de marzo al 5 de junio; 2) relación de contratos celebrados y ejecutados con motivo del covid-19; 3) solicitudes de acceso a la información respondidas sobre covid-19.<sup>11</sup> Otro ejemplo destacado es la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León que estableció un micrositio con información relativa al gasto por la contingencia, protección de datos personales y violencia contra las mujeres.<sup>12</sup>

Si bien la creación de un micrositio es positiva, es necesario también analizar a profundidad la utilidad y oportunidad de la información que contienen. En general, la información que ofrecen estos micrositos es el número de solicitudes relacionadas con el covid-19 recibidas y respondidas, información básica sobre la pandemia y contagios, enlaces a otras plataformas de salud o gubernamentales, mecanismos de denuncia de violaciones a protección de datos, entre otros. Aun cuando la mayoría de los órganos garantes locales y el nacional establecieron micrositos de información proactiva durante la pandemia, la información que presentan es muy heterogénea, lo cual dificulta la evaluación de su calidad. Por ejemplo, los micrositos de los institutos de Baja California Sur,<sup>13</sup> Sinaloa<sup>14</sup> y Sonora<sup>15</sup> únicamente remiten a las acciones o a plataformas ya comunicadas en otros micrositos del gobierno local o federal.<sup>16</sup>

Dadas las restricciones de información, capital humano y contexto actual es complejo valorar la actuación institucional en este sentido. Sin embargo, es importante destacar que muchos institutos proporcionaron información muy básica e incluso genérica sobre la pandemia, cuando era de esperarse que estas instituciones pudieron haber ayudado a satisfacer las necesidades de información de la ciudadanía durante la emergencia.

Por su parte, los institutos que no generaron micrositos fueron los de Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas.

11. Disponible en: <http://covid19.iacip.org.mx/>

12. Disponible en: <https://cotai.org.mx/nuevositio/enlaces-institucionales-de-interes/transparencia-ante-la-contingencia/>

13. Disponible en: <https://coronavirus.itaiibcs.org.mx/>

14. Disponible en: <http://covid.ceaiipsinaloa.org.mx/>

15. Disponible en: <http://www.transparenciasonora.org/paginas/Servicios/contingencia.php>

16. En este sentido vale la pena recordar que en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público se establece que: "la información que se publique en el marco de las políticas de transparencia proactiva deberá ser de calidad", y definen como información de calidad a "aquella que publiquen los sujetos obligados y cumpla con los atributos de accesibilidad, confiabilidad, comprensibilidad, oportunidad, veracidad, congruencia, integridad, actualidad, verificabilidad y que es susceptible de transformarse en conocimiento público útil".



## ÓRGANOS GARANTES DE LA TRANSPARENCIA QUE ESTABLECIERON MICROSITIOS

### ENTIDADES EN LAS QUE EL ÓRGANO DE TRANSPARENCIA CREÓ MICROSITIOS

- Baja California (ITAIPBC)
- Baja California Sur (ITAIBCS)
- Chiapas (ITAIKCH)
- Chihuahua (ICHITAIP)
- Ciudad de México (INFOCDMX)
- Coahuila (ICAI)
- Durango (IDAIP)
- Estado de México (INFOEM)
- Guanajuato (IACIP)
- Guerrero (ITAIGRO)
- Jalisco (ITEI)
- Michoacán (IMAIP)
- Morelos (IMIPE)
- Nuevo León (COTAI)
- Oaxaca (IAIPO)
- Puebla (ITAIPUE)
- Quintana Roo (IDAIPQROO)
- San Luis Potosí (CEGAIP)
- Sinaloa (CEAIP)
- Sonora (ISTAI)
- Tlaxcala (IAIP)
- Yucatán (INAIP)
- Veracruz (IVAI)
- Zacatecas (IZAI)
- Nacional (INAI)

### PRINCIPALES ACCIONES DE TRANSPARENCIA PROACTIVA QUE IMPLEMENTARON

- El Instituto de Transparencia de Guanajuato creó un microsítio compuesto por tres secciones: 1) información sobre programas emergentes del 26 de marzo al 5 de junio; 2) relación de contratos celebrados y ejecutados con motivo de la pandemia por covid-19; 3) solicitudes de acceso a la información respondidas sobre covid-19.
- La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) estableció un microsítio con información relativa al gasto por la contingencia, protección de datos personales y violencia contra las mujeres.
- Baja California Sur, Sinaloa y Sonora únicamente remiten a las acciones o a plataformas ya comunicadas en otros microsítios del gobierno local o federal.

Entidades donde no hay registro de que el órgano de transparencia haya implementado microsítios

Registros

- Aguascalientes (ITEA)
- Campeche (COTAIPEC)
- Colima (INFOCOL)
- Hidalgo (ITAIH)
- Nayarit (ITAINAYARIT)
- Querétaro (INFOQRO)
- Tabasco (ITTAIP)
- Tamaulipas (ITAIT)

No se mencionada nada al respecto en sus portales u otros medios.

FUENTE: Elaboración propia a partir de la revisión de los portales de transparencia de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas.



## 4.3 Difusión de información sobre la protección de datos personales en el marco de la pandemia

29 de los 33 órganos garantes desarrollaron campañas de protección de datos personales e incluso algunos realizaron llamados de atención a instituciones públicas por mal uso de estos datos.

En este sentido, 29 órganos garantes difundieron información sobre la protección de datos personales y cuatro no lo hicieron. Al respecto, destaca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE) que emitió recomendaciones para responsables de tratamientos de datos personales, derivados de la lucha contra el covid-19<sup>17</sup> y socializó un catálogo de medidas de seguridad que los sujetos obligados pueden considerar para la protección y seguridad de los datos personales tratados.<sup>18</sup>

En cuanto a los mecanismos de denuncia que habilitaron los órganos garantes, nuestra revisión arroja que los institutos de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Nuevo León, Veracruz y Zacatecas los implementaron, mientras que varios institutos sólo se limitaron a producir infografías sobre la protección de datos personales en tiempos de pandemia o sobre la temática de derechos arco en general.

Respecto a los llamados de atención a funcionarios y funcionarias, entidades públicas o medios de comunicación que hubieran violado la protección de datos personales destacan varios casos, como el del estado de Michoacán donde se inició una investigación a un funcionario por mal uso de datos personales de una persona fallecida por covid-19.<sup>19</sup> De igual forma, en Morelos atendieron una denuncia por vulneración de datos personales pues se exhibieron los datos personales correspondientes a un parte médico expedido por los servicios de salud de Morelos.<sup>20</sup> En Coahuila, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Coahuila (CEDHC), inició un procedimiento de oficio en contra del Ayuntamiento de Torreón por revelar la identidad de un funcionario con sospecha de contagio por covid-19.<sup>21</sup>

### ACCIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA

#### ÓRGANO GARANTE

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA)

#### PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS

**ITEA:** Publicó varias infografías sobre el tema de protección de datos personales en la emergencia. Mantuvo activada su línea telefónica para denunciar o reportar violaciones al derecho a la protección de datos personales.

17 Disponible en: <https://itaipue.org.mx/portal/informacion.php?idInformacion=20200012&idTipoInformacion=1#>

18 Disponible en: <https://itaipue.org.mx/portal/documentos/datosPersonales/CatalogoMedidasSeguridad.pdf>

19 Véase [http://imaip.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/ACTA\\_03\\_EXTRAORDINARIA\\_PLENO\\_25-04-2030042020.pdf](http://imaip.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/ACTA_03_EXTRAORDINARIA_PLENO_25-04-2030042020.pdf)

20 Véase <https://imipe.org.mx/comunicacionsocial/atende-el-imipe-primer-denuncia-por-vulnerar-datos-personales-de-paciente>

21 Véase <https://www.milenio.com/estados/coahuila-derechos-humanos-va-contra-el-ayuntamiento-de-torreon>





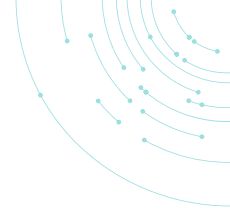
<p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)</b></p>	<p><b>ITAIPBC:</b> Creó un micrositio sobre datos personales alojado en su propio portal. Organizó webinarios para promover la protección de datos personales frente a la pandemia. Emitió recomendaciones para el debido tratamiento de la información personal de las personas diagnosticadas con covid-19.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAIBCS)</b></p>	<p><b>ITAIBCS:</b> Produjo varias infografías sobre la protección de datos personales en tiempos de pandemia. Activó una línea telefónica y un correo para denunciar violaciones al derecho de protección de datos personales.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (infocdmx)</b></p>	<p><b>INFOCDMX:</b> El ejercicio de protección de datos personales se mantuvo vigente respecto de la contingencia sanitaria derivada del covid-19.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)</b></p>	<p><b>ITAIPCH:</b> Estableció un apartado en el micrositio sobre covid-19 para datos personales. Invitó a la población a denunciar el mal uso de los datos personales durante la pandemia.</p>
<p><b>Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)</b></p>	<p><b>ICAI:</b> Promovió en redes sociales la protección de datos personales mediante la página del inai y habilitó un correo electrónico para brindar asesorías.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL)</b></p>	<p><b>INFOCOL:</b> Estableció un acuerdo con la Secretaría de Salud para proteger identidad de afectados de covid-19.</p>
<p><b>Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública (IDAIP)</b></p>	<p><b>IDAIP:</b> En su página habilitó un enlace al micrositio de protección de datos personales del inai. Realizó el conversatorio "Acciones y recomendaciones de datos personales ante el covid-19". Difundió la información por redes sociales.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM)</b></p>	<p><b>INFOEM:</b> Emitió recomendaciones sobre el tratamiento de datos personales.</p>
<p><b>Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)</b></p>	<p><b>IACIP:</b> Estableció un micrositio respecto a la protección de datos personales, que contiene un mecanismo de denuncia del uso indebido de datos derivado del covid-19. Emitió recomendaciones que tienen como finalidad prevenir riesgos de seguridad y respetar la privacidad de las personas afectadas, así como de sus familias.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero (ITAIGRO)</b></p>	<p><b>ITAIGRO:</b> Creó un micrositio de protección de datos personales con recomendaciones. Estableció un mecanismo de denuncia por mal uso de datos personales derivado del covid-19.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)</b></p>	<p><b>ITEI:</b> Emitió recomendaciones para la protección de datos personales. Emitió un exhorto a autoridades sanitarias para no revelar información de pacientes afectados por covid-19.</p>
<p><b>Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)</b></p>	<p><b>IMAIP:</b> Hizo recomendaciones sobre la protección de datos personales. Investigó a un funcionario de un municipio por publicar datos personales de enfermos de covid-19.</p>





<p><b>Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)</b></p>	<p><b>IMIPE:</b> Creó un micrositio que incluye información sobre protección de datos personales. Atendió una denuncia por vulneración de datos personales en la que se muestran los datos personales correspondientes a un parte médico expedido por los servicios de salud de Morelos.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAINAYARIT)</b></p>	<p><b>ITAINAYARIT:</b> Difundió información en redes sociales sobre protección de datos personales. Emitió recomendaciones sobre el tratamiento de datos personales.</p>
<p><b>Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI)</b></p>	<p><b>COTAI:</b> Estableció un apartado en el micrositio sobre la protección de datos personales. Emitió recomendaciones para el debido tratamiento de datos personales en casos relacionados con covid-19 en Nuevo León, sobre el uso y tratamiento de los datos personales que recolectan los sitios web y aplicaciones móviles con motivo del covid-19.</p>
<p><b>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIPO)</b></p>	<p><b>IAIPO:</b> Informó sobre la protección de datos personales en el micrositio "Covid-19, Oaxaca".</p>
<p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE)</b></p>	<p><b>ITAIPIUE:</b> Creó el micrositio Datos Personales Seguros, Covid-19, para proporcionar información relativa a la protección de datos personales en el contexto de covid-19. Emitió las "Recomendaciones para responsables de tratamientos de datos personales, derivados de la lucha contra el covid-19". Difundió el "Catálogo de medidas de seguridad que los sujetos obligados pueden considerar para la protección y seguridad de los datos personales tratados".</p>
<p><b>Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)</b></p>	<p><b>IDAIPQROO:</b> Sólo promovió, por medio de mensajes y videos en sus redes sociales oficiales, la protección de datos personales en el contexto de la emergencia sanitaria.</p>
<p><b>Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO)</b></p>	<p><b>INFOQRO:</b> Emitió un conjunto de recomendaciones a las autoridades de salud para el tratamiento de datos personales ante contingencia por covid-19.</p>
<p><b>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP)</b></p>	<p><b>CEGAIP:</b> Creó el micrositio Datos personales.</p>
<p><b>Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa (CEAIP)</b></p>	<p><b>CEAIP:</b> Estableció algunos canales de comunicación con diversos sujetos del sector salud para garantizar el tratamiento de los datos personales.</p>
<p><b>Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)</b></p>	<p><b>ISTAI:</b> Determinó dar atención en cuanto a la protección de datos personales a personas afectadas por covid-19, ya sean pacientes infectados o sus familiares.</p>
<p><b>Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas (ITAIT)</b></p>	<p><b>ITAIT:</b> Por medio de sus redes sociales, promovió que las instituciones que manejan datos personales relacionados con pacientes derivados de la contingencia sanitaria por covid-19 hicieran un buen uso de los mismos.</p>





<p><b>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP)</b></p>	<p><b>IAIP:</b> Habilitó un micrositio con información relativa a la protección de datos personales. Emitió un exhorto a todos los sujetos obligados en la entidad a reforzar las medidas de seguridad para evitar la vulneración de datos personales de ciudadanos que realicen trámites vía internet.</p>
<p><b>Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)</b></p>	<p><b>IVAI:</b> Emitió recomendaciones para la protección de datos personales e impartió un curso.</p>
<p><b>Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP)</b></p>	<p><b>INAIP:</b> A través de sus redes sociales promovió información sobre la protección de datos personales, aunque no lo hizo en el marco de la pandemia. Estableció un apartado en el micrositio de covid-19 referente a la protección de datos personales.</p>
<p><b>Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la información (IZAI)</b></p>	<p><b>IZAI:</b> A través de sus redes sociales promovió información sobre la protección de datos personales en el marco de la pandemia.</p>
<p><b>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</b></p>	<p><b>INAI:</b> Estableció el micrositio Datos Personales Seguros, que aborda los derechos de los titulares a la protección de sus datos personales. Hizo un reporte sobre el uso indebido de datos personales. Emitió recomendaciones para el tratamiento de datos personales ante el covid-19, así como recomendaciones a las autoridades de protección de datos personales. Dictó conferencias sobre el tema.</p>
<p><b>Entidades donde no hay registro de que el órgano de transparencia haya implementado alguna acción para la protección de datos personales</b></p>	<p><b>Registros</b></p>
<p><b>Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC)</b></p> <p><b>Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)</b></p> <p><b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH)</b></p> <p><b>Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITTAIP)</b></p>	<p>No se mencionada nada al respecto en sus portales u otros medios.</p>



## 4.4 Difusión de información a grupos en situación de vulnerabilidad o con acceso limitado a internet

A excepción de cinco institutos, los órganos garantes carecen de estrategias para proporcionar información a grupos en situación de vulnerabilidad en sus estados, en otras lenguas indígenas, lenguajes de señas y a personas con acceso limitado a internet.

En una sociedad como la mexicana, con profundas desigualdades sociales y con una herencia multicultural, es fundamental que las instituciones encargadas de enfrentar la pandemia adopten un enfoque diferenciado en materia de comunicación para atender a los pueblos y las comunidades indígenas, y a los grupos en situación de vulnerabilidad, con el fin de mitigar sus consecuencias negativas. Es preciso brindar información pertinente sobre el covid-19, su impacto y las medidas preventivas que deben ser adoptadas por las comunidades indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad, así como dar a conocer los programas de apoyo del gobierno que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Otra información clave en el contexto de emergencia es la relativa a los servicios públicos específicos, como el de provisión de agua —fundamental para prevenir la enfermedad—; también, información acerca de la violencia contra las mujeres e información con una perspectiva de género en lenguas indígenas, para mujeres y menores que son víctimas de violencia doméstica —fenómeno que se ha agravado por el confinamiento—, incluyendo toda la información sobre centros de asistencia y medidas de protección.

En este punto destacan como buenas prácticas los institutos de Chihuahua, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán e INAI. Por ejemplo, el Instituto de Transparencia de Chihuahua, presentó información y materiales audiovisuales de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) en diferentes lenguas. El INAI, a través del foro “El acceso a la información y el papel de las radios comunitarias e indígenas en tiempos de la pandemia covid-19”, promovió informar sobre el covid-19 en comunidades indígenas. Asimismo, destaca el inaip Yucatán que publicó en sus redes sociales información en maya para prevenir y detectar el covid-19 y también información referente a la protección de datos personales, atendiendo así el acceso a la información a comunidades hablantes de esa lengua. Otro ejemplo de buenas prácticas es el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIP QUINTANA ROO) que en su micrositio incorpora, al menos, una lengua indígena. En Tlaxcala cabe resaltar que su micrositio incluye mensajes en lenguaje de señas para comunicar recomendaciones con el fin de evitar el covid-19.

Salvo los institutos mencionados, no se observa que los demás hayan realizado acciones en este sentido pese a que, de acuerdo con cifras del gobierno federal, en México hay 68 pueblos indígenas y 25 millones de personas que se auto adscriben como indígenas, de ellos, siete millones hablan una lengua indígena.<sup>22</sup> De igual forma, México es parte de convenciones internacionales para garantizar los derechos de personas con discapacidad, por lo que, en tiempos de emergencia, los órganos garantes deben generar información accesible y útil para estas personas.

22 En el país, 25 millones de personas se reconocen como indígenas: Inali. Disponible en: <https://www.inali.gob.mx/es/comunicados/701-2019-02-08-15-22-50.html>

## 4.5 Acciones de coordinación

Más de una tercera parte de los institutos informa sobre acciones de coordinación con sectores responsables, sin embargo, no comparten información sobre los alcances y resultados de estas colaboraciones.

La coordinación interinstitucional es fundamental para mitigar la desinformación y dar certeza de la veracidad de la información. En ese sentido, observamos que 16 órganos garantes a nivel nacional informan sobre acciones de coordinación con los sectores responsables de atender la emergencia sanitaria y sus efectos para proporcionar información actualizada a la población. Sin embargo, pocos órganos garantes informan del alcance y resultados de estas colaboraciones, por lo que es difícil conocer su impacto, alcance y utilidad. Lo anterior evidencia la necesidad de que los órganos garantes comiencen a difundir con mayor eficacia el impacto de sus acciones como una estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía.

En este rubro destacan las acciones de varias instituciones, entre éstas, el INFOCDMX estableció mesas de trabajo de transparencia proactiva con sujetos obligados del sector salud para identificar la información que es del interés de la sociedad. El ITEI, por su parte, participó en acciones coordinadas con otras instituciones, como la Comisión para la reactivación económica, y apoyó al gobierno en la creación de una plataforma para transparentar los gastos y acciones. El IMIPE se coordinó con la Comisión de Derechos Humanos del estado y las autoridades de salud para emprender acciones en materia de acceso a la información. Así también, el IDAIP Quintana Roo, junto con el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, diseñó la "Estrategia para la transparencia proactiva para la rendición de cuentas de la gestión financiera, ante la pandemia por covid-19", y creó un micrositio para dar a conocer el ciclo de contrataciones públicas para la adquisición de bienes y servicios orientados a atender la actual contingencia sanitaria. El INAI estableció mesas de trabajo con la Secretaría de Salud, para ofrecer a la sociedad mayor información sobre la emergencia sanitaria; además, exhortó a las instituciones públicas a implementar prácticas de transparencia proactiva para poner a disposición de la sociedad información oportuna, verídica y confiable. Entre las acciones específicas del INAI destaca la realización de un curso de capacitación al personal del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), desde donde se promueve la orientación a la población en general y se resuelven dudas y preguntas relacionadas con la pandemia.

## ACCIONES DE COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA

### ENTIDADES DONDE LOS ÓRGANOS DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTARON ACCIONES DE COORDINACIÓN

- Ciudad de México (INFOCDMX)
- Jalisco (ITEI)
- Morelos (IMIPE)
- Quintana Roo (IDAIPQROO)
- San Luis Potosí (CEGAIP)
- Sonora (ISTAI)
- Tlaxcala (IAIP)
- Nuevo León (COTAI)
- INAI

### ACCIONES RELEVANTES

**INFOCDMX:** Realizó mesas de trabajo de transparencia proactiva con entidades del sector salud para identificar información de interés de la sociedad.

**ITEI:** Se coordinó con la comisión para la reactivación económica y con el gobierno para transparentar los gastos durante la contingencia.

**IMIPE:** Se coordinó con la Comisión de Derechos Humanos de la entidad y autoridades de salud para establecer acciones en materia de acceso a la información.

**IDAIPQROO:** Implementó una plataforma junto con el Sistema Anticorrupción para dar a conocer información sobre contrataciones y adquisiciones orientadas a atender la contingencia sanitaria.

**CEGAIP:** Se coordinó con servicios de salud para informar de manera efectiva y constante sobre los impactos de la pandemia, como gastos en dinero y/o especie, prácticas internacionales, recomendaciones, etc.

**IAIPTLX:** Puso en marcha algunas acciones de coordinación con los sujetos obligados que recibían solicitudes de información y de derechos arco relacionadas con el covid-19.

**COTAI:** Se coordinó con la Contraloría para tener una plataforma robusta que proporcionara información sobre la contingencia y los gastos por covid-19 en Nuevo León.

**INAI:** Estableció mesas de trabajo con la Secretaría de Salud para dar a la sociedad información más amplia sobre la emergencia sanitaria. Además, exhortó a las instituciones públicas a implementar prácticas de transparencia proactiva, para ofrecer a la sociedad información oportuna, verídica y confiable.



<p><b>ENTIDADES EN DONDE EL ÓRGANO DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTÓ ALGUNA ACCIÓN DE COORDINACIÓN, PERO NO HAY SUFICIENTE INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>ACCIONES QUE IMPLEMENTARON</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguascalientes (ITEA)</li> <li>• Baja California (ITAIPBC)</li> <li>• Colima (INFOCOL)</li> <li>• Durango (IDAIP)</li> <li>• Querétaro (INFOGRO)</li> <li>• Sonora (ISTAI)</li> <li>• Yucatán (INAIP)</li> </ul>	<p><b>ITEA:</b> Sólo indicó en su portal que tuvo reuniones con personal de salud para tratar temas de acceso a información relativa a la emergencia sanitaria.</p> <p><b>ITAIPBC:</b> Sólo indicó en su portal que, junto con la Comisión de Gobierno Abierto, emprendió acciones de innovación, apertura y transparencia proactiva, que derivaron en recomendaciones.</p> <p><b>INFOCOL:</b> Sólo indicó en su portal que mantuvo reuniones con personal de salud para recomendarles la publicación de información oportuna y proactiva sobre la emergencia sanitaria.</p> <p><b>IDAIP:</b> Sólo presenta en su plataforma información de la Secretaría de Salud del Estado de Durango.</p> <p><b>INFOGRO:</b> Se advierten algunos exhortos a los sujetos obligado para que creen micrositos con el fin de informar sobre la situación de la emergencia sanitaria.</p> <p><b>ISTAI:</b> Convocó a los sujetos obligados a presentar información de las acciones que llevaron a cabo para combatir a la pandemia. El istai sólo alentó a los sujetos obligados a rendir cuentas bajo el concepto de transparencia proactiva.</p> <p><b>INAIP:</b> Sólo se menciona que realizó acciones de coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.</p>
<p><b>ENTIDADES DONDE NO HAY REGISTRO DE QUE EL ÓRGANO DE TRANSPARENCIA HAYA IMPLEMENTADO ALGUNA ACCIÓN DE COORDINACIÓN</b></p>	<p><b>REGISTROS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja California Sur (ITAIBCS)</li> <li>• Campeche (COTAPEC)</li> <li>• Chiapas (ITAIPCH)</li> <li>• Chihuahua (ICHITAIP)</li> <li>• Coahuila (ICAI)</li> <li>• Estado de México (INFOEM)</li> <li>• Guanajuato (IACIP)</li> <li>• Guerrero (ITAIGRO)</li> <li>• Hidalgo (ITAIH)</li> <li>• Michoacán (IMAIP)</li> <li>• Nayarit (ITAINAYARIT)</li> <li>• Oaxaca (IAIPO)</li> <li>• Puebla (ITAIPUE)</li> <li>• Sinaloa (CEAIP)</li> <li>• Tabasco (ITTAIP)</li> <li>• Tamaulipas (ITAIT)</li> <li>• Veracruz (IVAI)</li> <li>• Zacatecas (IZAI)</li> </ul>	<p>No se mencionada nada al respecto en sus portales u otros medios</p> <p>FUENTE: Elaboración propia a partir de la revisión de los portales de transparencia de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas.</p>



## 4.6 Combate a noticias falsas

Sólo 13 órganos garantes de los 33 realizaron acciones para combatir las noticias falsas.

La multiplicidad de fuentes de información dispersas y de fuentes no oficiales ha propiciado que la ciudadanía esté expuesta a mensajes con contenido digital y mediático falso, que puede incluso colocarla frente a situaciones de riesgo. Este tipo de información imposibilita que se tomen las medidas necesarias para prevenir y combatir la catástrofe sanitaria y pone en evidencia la relevancia de las acciones de los institutos de transparencia para combatir este fenómeno también conocido como infodemia.

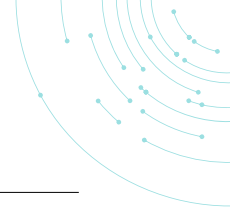
Nuestra revisión arrojó que sólo 13 órganos garantes de los 33 realizaron acciones para combatir las noticias falsas. Esto es preocupante, ya que —precisamente en tiempos de crisis sanitaria— son los órganos garantes quienes deberían emprender proactivamente acciones para combatir la desinformación, garantizando en todo momento que la ciudadanía reciba información veraz.

Entre las buenas prácticas relacionadas con el combate a la infodemia destacan Chiapas y Zacatecas. Chiapas cuenta con un micrositio en el que promueve acciones para combatir la infodemia y las fake news. Por su parte, el órgano garante de Zacatecas comenzó en abril un proyecto de verificación de hechos, a través del Centro de Investigaciones de su órgano garante en el que proporciona un correo electrónico para denunciar este tipo de hechos y difunde qué información es real o falsa.

### ÓRGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA FRENTE A LAS NOTICIAS FALSAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

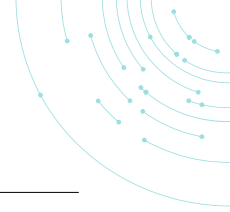
ÓRGANO GARANTE	SE REALIZARON ACCIONES VS NOTICIAS FALSAS		PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS
	SÍ	NO	
Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA)		X	
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)	✓		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAIBCS)		X	
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (cOTAPECC)		X	





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX)	✓		<b>ITAIBCS:</b> Tiene mecanismos de comunicación en redes sociales; ha diseñado y difundido infografías sobre fake news y cómo detectarlas.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)	✓		<b>ITAIPCH:</b> Cuenta con un micrositio en el que promueve acciones para combatir la infodemia y las fake news.
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)		X	<b>INFOCDMX:</b> Realizó webinars a favor de generar fuentes confiables, verídicas, útiles y auténticas de información.
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)		X	<b>ITAIGRO:</b> Exhortó en sus redes y sitio a la ciudadanía a consultar información de fuentes oficiales.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL)		X	<b>INFOEM:</b> Sólo emitió algunas recomendaciones en su sitio y en sus redes sociales.
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública (IDAIP)		X	<b>IMIPE:</b> Sólo emitió algunas recomendaciones en su sitio y en sus redes sociales.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM)	✓		<b>IAIPO:</b> Sólo emitió algunos mensajes en twitter invitando a la población a evitar la propagación de información falsa relacionada con la emergencia sanitaria.
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)		X	<b>ITAIPUE:</b> Sólo emitió en su sitio "Datos personales seguros, covid-19" información sobre la infodemia y exhortó la sociedad a consultar fuentes oficiales.
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero (ITAIGRO)	✓		<b>INFOQRO:</b> Sólo exhortó a la población difundir información sobre el covid-19 que provenga de fuentes oficiales.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH)		X	<b>CEAIP:</b> Su micrositio contiene información para combatir las fake news.
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)		X	<b>IAIPTLAX:</b> Sólo emitió un comunicado para combatir las fake news.
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)		X	<b>IZAI:</b> En abril comenzó un proyecto de verificación de hechos, a través del Centro de Investigaciones para Denunciar Información Falsa.
Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)	✓		<b>INAI:</b> Realizó campañas en redes sociales para combatir la infodemia.
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAINAYARIT)		X	
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI)		X	





Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIPO)	✓	
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE)	✓	
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO)		X
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO)	✓	
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP)		X
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP)	✓	
Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)		X
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITTAIP)		X
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT)		X
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP)	✓	
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)		X
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP)		X
Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información (IZAI)	✓	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	✓	

FUENTE: Elaboración propia a partir de la revisión de los portales de transparencia de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas.



## 4.7 Buenas prácticas

A continuación destacamos buenas prácticas por categoría de acciones analizadas en este documento, así como su relevancia. Este apartado no busca ser exhaustivo, pero sí intenta destacar algunas de las acciones más relevantes implementadas en esta pandemia por órganos garantes.

BUENAS PRÁCTICAS DE LOS ÓRGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA RESPECTO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES FRENTE A LA PANDEMIA	
IMPORTANCIA	DESCRIPCIÓN
<b>Generar excepciones a la suspensión del DAI</b>	
Estándares interamericanos señalan que no debe haber suspensiones totales del derecho de acceso a la información y se debe privilegiar la publicación de información de la pandemia.	<p><b>INAI:</b> A partir del 30 de abril de 2020 dejó sin efectos la suspensión de plazos de solicitudes de acceso a la información y medios de impugnación relacionadas con “actividades esenciales”.</p> <p><b>COLIMA – INFOCOL:</b> El 1 de mayo de 2020 instruyó a los sujetos obligados a atender las solicitudes de información referentes al covid-19, así como los recursos de revisión.</p> <p><b>JALISCO – ITEI:</b> Desde el inicio de la pandemia instruyó el acceso a la información sólo a solicitudes relacionadas con el tema de salud.</p>
<b>Continuar sesiones de su pleno vía remota</b>	
La resolución de recursos de revisión es una actividad sustantiva del órgano garante y no debe suspenderse más que en casos excepcionales.	<p><b>COLIMA – INFOCOL:</b> Primero sesionó de manera presencial y luego vía remota. El 1 de mayo de 2020 estableció que las solicitudes y recursos de revisión relacionados con la pandemia debían resolverse.</p> <p><b>CHIAPAS – ITAIPCH:</b> A pesar de que sí se establecieron suspensiones, el pleno siguió sesionando para resolver recursos de revisión.</p>
<b>Atención a la ciudadanía</b>	
El trabajo de los órganos debe continuar, aunque sea remotamente y debe haber mecanismos para la atención permanente de la ciudadanía.	<p><b>LOS 33 ÓRGANOS GARANTES:</b> Todos pusieron a disposición del público una línea de atención telefónica o correo electrónico para brindar información o establecer mecanismos de denuncia.</p>



Transparencia proactiva	
<p>Se debe proporcionar a la ciudadanía información proactiva de calidad.</p>	<p><b>GUANAJUATO – IACIP:</b> Creó un micrositio que cuenta con tres secciones: 1) información sobre programas emergentes del 26 de marzo al 5 de junio; 2) relación de contratos celebrados y ejecutados con motivo del covid-19; 3) solicitudes de acceso a la información respondidas sobre covid-19.</p> <p><b>NUEVO LEÓN – COTAI:</b> Estableció un micrositio con información relativa al gasto por la contingencia, protección de datos personales y violencia contra las mujeres.</p> <p><b>INAI:</b> Estableció micrositos: sobre la transparencia proactiva, datos personales y acerca del coronavirus, en coordinación con la Secretaría de Salud con datos abiertos.</p>
Combate a noticias falsas	
<p>El combate a noticias falsas es un elemento muy importante para dotar de veracidad a la información que se publica y así evitar situaciones de riesgo.</p>	<p><b>ZACATECAS IZAI:</b> Implementó un proyecto de verificación de hechos, a través del Centro de Investigaciones de Zacatecas en el que proporcionan un correo electrónico para denunciar este tipo de hechos y da recomendaciones para identificar la información real y falsa.</p>

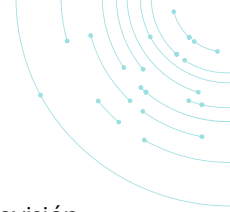
## 5. CONCLUSIONES

La pandemia por covid-19 puso a prueba a los órganos garantes de la transparencia y reveló que persisten limitaciones estructurales previas a la emergencia que, aunadas a condiciones extraordinarias, generan en muchos casos parálisis institucional o una respuesta lenta y limitada.

Sin haber realizado una revisión y análisis profundo de las capacidades reales de los sujetos obligados u órganos garantes, tanto para responder solicitudes de información como para resolver recursos de revisión, fue posible observar que la mayoría de los órganos garantes durante muchos meses suspendieron los plazos para la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de inconformidad y obligaciones de transparencia. Tales suspensiones pudieron resultar desproporcionadas y derivar, en la práctica, en una limitación excesiva del derecho de acceso a la información que repercutió directamente en el escrutinio de la ciudadanía a la actividad del gobierno y, como consecuencia, pudo afectar la confianza entre ciudadanos y gobiernos. En casos extremos, incluso, es posible que la falta de información pusiera en riesgo la seguridad y la salud de las personas, sobre todo en tiempos de emergencia sanitaria.

Vale la pena reflexionar sobre la pertinencia de las suspensiones de plazos durante la pandemia, a la luz del contexto mexicano. Si bien es cierto que muchos archivos físicos aún son necesarios para responder a solicitudes de acceso a la información, hay muchos otros documentos disponibles de manera digital, por lo que es necesario valorar exhaustivamente si era necesario emitir suspensiones generalizadas para atender las solicitudes de acceso a la información sin antes haber analizado a profundidad las herramientas y capacidades institucionales para dar atención a las solicitudes. Precisamente en esta lógica fue que varios órganos garantes, incluido el inai, realizaron adecuaciones o excepciones a las suspensiones después de los primeros acuerdos emitidos para excluir a actividades esenciales o relacionadas con la emergencia. De hecho, como se mencionó anteriormente, organismos internacionales como la cidh han señalado la importancia de no limitar totalmente el dai, sino adquirir posturas más garantistas, que partan de análisis exhaustivo sobre las capacidades institucionales.





Incluso llama la atención que los propios órganos garantes suspendieron la resolución de recursos de revisión por sus propios plenos, sin que se justificara cabalmente la razón detrás de esta decisión. Si la mayoría de los plenos pudieron sesionar de forma remota o incluso presencial para ampliar los acuerdos de suspensión, queda la duda de por qué no pudieron sesionar para resolver recursos de revisión, cuando ésta es la actividad más sustantiva de estas instituciones garantes de un derecho.

Un hallazgo relevante respecto a este monitoreo es que tres de los institutos que más inactividad presentaron, Hidalgo, Veracruz y San Luis Potosí, transitaban por un periodo de renovación de comisionados. En el caso del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de Hidalgo (ITAIH) éste se encontraba acéfalo debido a que en el primer trimestre del año, tras la resolución del Juzgado Segundo de Distrito de Hidalgo, se revocó la designación de los cinco comisionados del itaih y sus respectivos suplentes.<sup>23</sup> También la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP) pasó por un proceso de renovación de comisionados del 1 al 30 junio.<sup>24</sup>

Otro de los institutos que presentaron cierta inactividad y declararon un rezago en cuanto a las actividades fue el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IVAI). El 26 de marzo de 2020 el Congreso estatal designó a una comisionada para integrar el Pleno del Instituto y el 28 de mayo se eligió a otros dos titulares, así, el instituto quedó conformado en su totalidad hasta finales de mayo. Cabe destacar que el nuevo Pleno declaró que detectó un rezago desde 2018 que asciende a cerca de tres mil solicitudes de información que no habían sido revisadas y, por tanto, se encuentran concentrados en esta actividad.<sup>25</sup>

Por otra parte, nuestra revisión reveló que, si bien enlistamos una serie de acciones que reportaron que llevaron a cabo la mayoría de los órganos garantes, como la publicación de micrositios, campañas sobre protección de datos personales y capacitación, es difícil evaluar el alcance de estas medidas. Para los micrositios, en general la información disponible en los primeros meses de la pandemia seguía siendo genérica y con pocos detalles. Los ejercicios de capacitación no parecen responder a la coyuntura, pues la única adaptación visible es que se llevaron de manera virtual. Y, aún cuando las campañas de comunicación sobre protección de datos personales fueron muy adecuadas, no se conoce el impacto que han tenido.

Asimismo, la información sobre prevención y combate de la pandemia dirigida a grupos en condición de vulnerabilidad sigue sin llegarles de manera efectiva. En muchas partes de la República Mexicana no existe (o si existe no llega) información en lenguas indígenas para que en las comunidades la gente sepa cómo actuar frente al covid-19. Esta brecha de información aumenta las desigualdades frente a esta pandemia y puede ser un factor agravante en el riesgo de que los pueblos originarios sufran de manera desproporcionada por el covid-19.

La expectativa es que las instituciones encargadas de garantizar el dai tengan un papel destacado en coyunturas de emergencia como ésta, que lideren esfuerzos para dotar a toda la población de información oportuna, útil y accesible para mitigar los efectos de la pandemia y que guíen las acciones de otras instituciones públicas sobre la información que deben poner a disposición de la ciudadanía y los medios más pertinentes culturalmente y efectivos.

Sin embargo, quedan aún numerosos retos para que las instituciones tomen conciencia del rol que deben jugar en coyunturas de emergencia donde la información es invaluable para la población en la toma de decisiones —para frenar contagios y ser partícipes de las acciones de lucha contra la enfermedad— y los gobiernos —para generar políticas de prevención y respuesta a la emergencia— Por ello, el papel de los órganos garantes debe ser fortalecido con el objetivo de que desempeñen un verdadero liderazgo y se robustezcan sus acciones a fin de informar a la ciudadanía.

23 Véase: <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/revocan-designacion-de-comisionados-del-itaih/>

24 Véase: <https://www.codigosanluis.com/congreso-elige-a-integrantes-de-la-cegaip/>

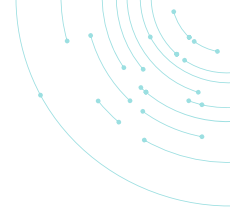
25 Véase: <http://www.ivai.org.mx/?p=24739>



## 6. RECOMENDACIONES

Con el fin de contribuir a dicho fortalecimiento institucional emitimos las siguientes recomendaciones:

1. Evitar las restricciones a la información de manera absoluta en situaciones de emergencia, así como suspensiones de plazos desproporcionados o de forma indefinida. Toda suspensión debe justificarse plenamente después de haber realizado un análisis exhaustivo.
2. Cuidar que las limitaciones al dai no afecten información vinculada con la emergencia sanitaria porque ello puede agravar sus efectos.
3. Pensar en la comunicación en tiempo de crisis para informar de manera eficaz a las y los ciudadanos sobre el trabajo realizado por los órganos garantes y sobre la garantía del dai y de la protección de los datos personales.
4. Garantizar que la información llegue a grupos en situación de vulnerabilidad a través de medios culturalmente apropiados o más efectivos, pues son quienes están más expuestos a la pandemia y podrían carecer de información clave.
5. Impulsar la coordinación oportuna y proactiva con otras autoridades para proporcionar información de calidad a la ciudadanía.
6. Promover el agrupamiento y la documentación de información relacionada con la pandemia, así como de las actividades del propio órgano garante realizadas en el marco de la emergencia, explicadas de manera accesible, clara y oportuna.
7. Usar las nuevas tecnologías para dar seguimiento a las actividades sustantivas.
8. Transparentar proactivamente información relacionada con la salud, información financiera, información dirigida a grupos en situación de vulnerabilidad, servicios públicos para la prevención y mitigación de la pandemia, impactos económicos y sociales de la pandemia.
9. Digitalizar la información pública para su fácil acceso y uso, sobre todo en coyunturas extraordinarias.
10. Elaborar un informe de rendición de cuentas sobre las acciones realizadas en la pandemia, con el fin de obtener lecciones y trazar recomendaciones.
11. Apegarse a los estándares internacionales en materia de acceso a la información.
12. Impulsar políticas que contrarresten las noticias falsas; difundir mensajes de todos los tomadores de decisiones involucrados en el combate de situaciones de contingencia (aunque se trate de distintos mensajes) para que la ciudadanía, a su vez, pueda decidir sobre el cuidado de su salud y su integridad física.
13. Crear políticas de protección de datos personales en situaciones de emergencia que sean homologadas y aplicables a todos los integrantes del SNT.



# 7. ANEXOS

## FICHA MODELO

DATOS GENERALES	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN
Nombre de la entidad federativa	
No. de población	
¿En qué fase o escenario de contingencia por covid-19 se encuentra la entidad federativa? Breve descripción de lo que ha pasado, cuándo inició y cómo se ha desarrollado la contingencia.	
¿Existe algún decreto legislativo o administrativo, o de otra índole, que determine "estado de emergencia" o la suspensión de actividades y/derechos? En caso de sí, describa las principales medidas o decisiones.	
DATOS DEL ÓRGANO GARANTE	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN
Nombre del órgano garante de transparencia	
No. Comisionados y nombres	
CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO GARANTE FRENTE AL COVID-19	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN
¿Se han realizado modificaciones a las actividades de derecho a la información (transparencia, acceso, procesos, etc.) con base en algún decreto? En caso de que sí, especificar qué autoridad emitió el decreto.	
¿Cuáles han sido las modificaciones que ha implementado el órgano garante de la entidad federativa frente a la pandemia? Especificar:	
a) El tipo de acuerdo.	
b) Si se ha decretado suspensión o aplazamiento.	
c) Breve descripción sobre la suspensión o aplazamiento.	
Fecha de sesión donde se modifican/suspenden/aplazan actividades. Señalar brevemente qué se determinó. (Poner los enlaces a los documentos.)	





<p>¿Cuál es la duración de las modificaciones/suspensión/aplazamiento de actividades?</p>	
<p>¿Cuáles son las principales razones y/o argumentos de las modificaciones/suspensión/ aplazamiento de actividades?</p>	
<p>¿Se consideró algún mecanismo para evitar afectaciones al derecho a la información por las modificaciones/suspensión/aplazamiento de actividades?, ¿cuál(es)?</p>	
<p>¿Cuál es el estado actual del decreto?</p>	
<p>Descripción de la forma en la que órgano garante realiza sus actividades a partir de la contingencia por covid-19. Por ejemplo, ¿realiza sesiones vía remota?, ¿con qué periodicidad?</p>	

### ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÓRGANO GARANTE DURANTE LA CONTINGENCIA

<p>¿El órgano garante ha impulsado y/o coordinado políticas de transparencia proactiva?, ¿cuáles? Breve descripción del tipo de acciones o políticas, por ejemplo: si han creado micrositios especiales. Si existe algún acuerdo de colaboración, especificar con qué dependencia y de qué tipo.</p>	
<p>¿Han coordinado acciones con otras agencias públicas para que se proporcione información a grupos vulnerables en sus estados, en otras lenguas indígenas, lenguajes de señas y a personas con acceso limitado a internet? Sí / No ¿cuáles?</p>	
<p>¿Los órganos garantes se han coordinado con los sectores responsables de atender la emergencia sanitaria y sus efectos para proporcionar información a la población actualizada y fidedigna? Sí/ No ¿Cuáles?</p>	
<p>¿Los órganos garantes han promovido algún mecanismo de combate a las noticias falsas? Sí/No ¿Cuál?</p>	
<p>En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿se identifica que el órgano garante haya llamado la atención o promovido que se contrarresten las fake news? Sí / No</p>	
<p>¿El órgano garante ha proporcionado información sobre la protección de datos personales en el marco de la pandemia?</p>	
<p>¿El órgano garante tiene activada y en funcionamiento durante la pandemia alguna línea de atención a la sociedad para brindar información sobre el DAI o derechos arco?</p>	
<p>En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿se identifica que el órgano garante haya llamado la atención a algún funcionario/a, entidad pública o medio de comunicación que hubiera violado la protección de datos personales de pacientes? Sí / No</p>	





## **Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.**

### **DIRECTORA EJECUTIVA**

Haydeé Pérez Garrido

## **Asamblea de asociados**

### **PRESIDENTE**

Ernesto Velasco Sánchez

### **SECRETARIA**

Kristina Pirker

### **TESORERA**

Emilienne de León

### **VOCAL**

Christian Gruenberg

### **VOCAL**

Felipe José Hevia de la Jara

### **INTEGRANTE**

Darwin Franco

### **INTEGRANTE**

Alberto Olvera

### **INTEGRANTE**

**Ricardo Raphael**

### **INTEGRANTE**

Blanca Rico

### **INTEGRANTE**

Pedro Salazar

### **INTEGRANTE**

Rachel Sieder

### **INTEGRANTE**

María Fernanda Valdés



[www.fundar.org.mx](http://www.fundar.org.mx)

